



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20707

21/11/2017

57005

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Fomento, no trabaja con un concepto tan genérico como es el de «tramo en condiciones no óptimas». Cada tramo de carretera lo componen diferentes elementos –firme, señalización vertical y horizontal, obras de drenaje, balizamiento y defensas, etc.-. A través de distintos tipos de contratos, la citada Dirección General de Carreteras actúa sobre los elementos susceptibles de mejora, priorizando estas en función de la disponibilidad presupuestaria. En cualquier caso, la vialidad queda siempre garantizada, salvo casos muy excepcionales, por los trabajos llevados a cabo con cargo a distintos tipos de contrato -de concesión, de servicio de conservación y explotación, por créditos de gestión directa, de obras, etc.-.

Madrid, 27 de febrero de 2018